33278



## Resolución de Administración Nº 551 -2017-OEFA/OA

Lima.

1 2 DIC. 2017

## VISTO:

El Memorándum Nº 264-2017-OEFA/CGFCFA, de fecha 27 de noviembre de 2017, de la Coordinación General de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Jorge Alberto Alva Pasapera, por la Comisión de Servicios en el departamento de Arequipa, realizada del 20 al 21 de noviembre de 2017.

## CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum Nº 264-2017-OEFA/CGFCFA, la Coordinación General de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental, solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Jorge Alberto Alva Pasapera (en adelante el comisionado), por la Comisión de Servicios realizada en el departamento de Arequipa del 20 al 21 de noviembre de 2017; a fin de participar de la Charla sobre la Función de Supervisión del OEFA en la ciudad de Arequipa; sin embargo debido a que se procedió con el cambio del profesional inicialmente programado por el comisionado, los tramites no pudieron ser gestionados por la premura del tiempo, motivo por el cual el comisionado viajo sin la asignación correspondiente, a fin de cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 1743-2017-OEFA/OPP-CCP del 07 de diciembre de 2017, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental;







Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el comisionado;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental — OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Jorge Alberto Alva Pasapera, por el importe de S/. 640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 Soles), por la Comisión de Servicios en el departamento de Arequipa, realizada del 20 al 21 de noviembre de 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 108 Capacitación y Asistencia Técnica.

2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

S/. 640.00

Registrese y Comuniquese

ANA MARIA GUTIÉRREZ CABANI JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Organismo de Evaluación y

Fiscalización Ambiental - OEFA



